

Fecha: Junio 2 de 2026
De: Rectoría
Para: Padres de Familia Estudiantes ISC
Asunto: Información Póliza de seguros contra accidentes de Estudiantes

Señores padres de familia reciban un cordial saludo Lasallista,

Con el objetivo de dar claridad frente a la póliza de seguros contra accidentes de estudiantes, a continuación se indica la información sobre este servicio:

La Ley 100 de 1993 dispone que toda persona debe estar afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sea como cotizante (régimen contributivo) o como beneficiario (régimen subsidiado), por esta razón, y de acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006, artículo 44, numeral 3), las instituciones educativas deben verificar la afiliación de sus estudiantes al sistema de salud. Es por esto que en el momento que los padres de familia/ acudientes realizan la prematrícula de cada estudiante, deben subir a la plataforma los documentos solicitados de carácter obligatorio dentro de los cuales está el certificado de afiliación a la EPS, medicina prepagada o seguro. Por lo anterior para el proceso de matrícula no se solicitó realizar el pago de un seguro o póliza para estudiantes.

Póliza de seguros contra accidentes de Estudiantes:

La Póliza de seguros contra accidentes de estudiantes fue asumida directamente por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y está prevista principalmente para los estudiantes que por alguna circunstancia se queden sin EPS, sin póliza de salud o en el evento de que el Padre de Familia quede cesante del trabajo. Según la Ley 115 de 1994 Art. 100, los estudiantes que no estén afiliados a un sistema de seguridad social en salud deben contar con un seguro estudiantil que los ampare en caso de accidente. La póliza es de uso educativo y tendrá validez, mientras el estudiante esté en alguna representación institucional dentro o fuera del colegio.

De esta manera al tener una EPS vigente, el llamado es hacer uso de este servicio en caso de presentar alguna novedad de salud el estudiante, previendo una mayor cobertura sobre lo que necesite en el momento y posterior a la atención. De acuerdo con el protocolo institucional, la Enfermera se comunicaría con los padres de familia/acudientes del estudiante para informar la situación.

Agradezco su atención y colaboración para este proceso que ha generado dudas e inquietudes en la Comunidad Educativa.

Cordialmente,


Juan Manuel Aizate Cano
Rector

